

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No. Radicación: I-2023-93245 Fecha: 17/08/2023

Dependencia Responsable:	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---------------------------------	---

I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR. 2466326	Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista/Asociado:	UNION TEMPORAL A-O SED NIT. 901.481.039-8	Plazo Inicial:	20 MESES 4 DIAS
Valor Inicial:	\$32.820.666.236	Fecha de Inicio:	13 DE MAYO DE 2021
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 1 2/12/2022	Cumplimiento 1000002192 RCE 1000002192 06/12/2022	Hasta el 31 de enero de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta el 31 de enero de 2023	N/A	N/A	\$32.820.666.236
Modificación 2 9/01/2023	Cumplimiento 1000002192 RCE 1000002192 27/01/2023	Hasta el 30 de mayo de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta el 30 de mayo de 2023	\$ 4.737.974.802	N/A	\$ 37.558.641.038
Modificación 3 29/03/2023	Cumplimiento 1000002192 RCE 1000002192 14/04/2023	Hasta el 14 de septiembre de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta el 14 de septiembre de 2023	\$ 9.649.882.244	N/A	\$ 47.208.523.282

Cesión	Otros Aspectos Modificados

III. DATOS DE LA PRESENTE		MODIFICACIÓN No. 4		
Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo	
Proyecto Ítem N.: 7818-233	\$	Tiempo: Hasta el 16 de noviembre de 2023	Tiempo:	
\$ 3.515.337.599				
CDP No.: 2855		Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 16 de noviembre de 2023	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
CDP Fecha: 19/07/2023				
CDP Valor: \$ 3.515.337.599	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 16 de noviembre de 2023	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$ 50.723.860.881				
Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio:	Fecha inicio:	Fecha reinicio contrato:	Nombre Cesionario:	Fecha a partir de:
Fecha terminación:	Fecha terminación:			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
--	--

Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Cesión:	
--	--	--	---------------	--

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de noviembre de 2023, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 50.723.860.881)**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 1°:** Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones **PARÁGRAFO 2°:** La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 3°:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas.

La prestación de los servicios de Vigilancia y seguridad se presta en las 798 sedes educativas de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, así como en las sedes administrativas que hacen parte de la SED, para los cuales se tienen asignados 1896 servicios que son prestados por 4558 guardas de seguridad, lo anterior implica que estos servicios deben ser prestados de manera ininterrumpida y constante razón por la cual es necesario seguir prestando el servicio hasta que se adjudique el proceso de licitación pública N. SED-LP-DSA-060-2023, actualmente en curso.

En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento.

Esta necesidad se satisface para el grupo 11 que corresponde a las IED de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual cuenta con un total de 90 sedes en las cuales se tienen asignados 206 servicios prestados por 510 guardas de seguridad, servicios prestados a través de la suscripción del contrato N. 2466326 del 2021.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución mes a mes del contrato objeto de la presente modificación, en el cual se puede determinar que el promedio de facturación mensual corresponde a \$1.888.048.546, tomando como base los valores facturados en los meses de marzo, abril y mayo de 2023 por ser periodos en los cuales se prestaron los servicios de vigilancia en un 100% tanto en cantidad como en número de días prestados, los demás meses presentaron reducción de servicios y menor cantidad de días por ajustes de servicios debido al receso escolar.

PAGO N°	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA
PRIMER PAGO	11 al 31 de mayo de 2021	\$ 874,091,073
SEGUNDO PAGO:	1 al 30 de junio de 2021	\$ 1,466,329,425
TERCER PAGO:	1 al 31 de julio de 2021	\$ 1,467,324,325
CUARTO PAGO	1 al 31 de agosto de 2021	\$ 1,474,966,638
QUINTO PAGO	1 al 30 de septiembre de 2021	\$ 1,493,839,921
SEXTO PAGO	1 al 31 de octubre de 2021	\$ 1,477,342,006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

SEPTIMO PAGO	1 al 30 de noviembre de 2021	\$ 1,479,046,353
OCTAVO PAGO	1 al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,629,659,031
NOVENO PAGO	1 al 31 de enero de 2022	\$ 1,607,209,158
DECIMO PAGO	1 al 28 de febrero de 2022	\$ 1,787,817,661
DECIMOPRIMER PAGO	1 al 31 de marzo de 2022	\$ 1,632,565,625
DECIMOSEGUNDO PAGO	1 al 30 de abril de 2022	\$ 1,628,175,213
DECIMOTERCER PAGO	1 al 31 de mayo de 2022	\$ 1,627,370,598
DECIMOCUARTO PAGO	1 al 30 de junio de 2022	\$ 1,626,153,180
DECIMOQUINTO PAGO	1 al 31 de julio de 2022	\$ 1,678,665,444
DECIMOSEXTO PAGO	1 al 31 de agosto de 2022	\$ 1,639,156,276
DECIMOSEPTIMO PAGO	1 al 30 de septiembre de 2022	\$ 1,637,778,043
DECIMO OCTAVO PAGO	1 al 31 de octubre de 2022	\$ 1,631,666,168
DECIMONOVENO PAGO	1 al 30 de noviembre de 2022	\$ 1,644,355,294
VIGESIMO PAGO	1 al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,465,489,409
VIGESIMO PRIMER PAGO	1 al 31 de enero de 2023	\$ 1,716,031,077
VIGESIMO SEGUNDO PAGO	1 al 28 de febrero de 2023	\$ 1,748,256,156
VIGESIMO TERCER PAGO	1 al 31 de marzo de 2023	\$ 1,896,675,538
VIGESIMO CUARTO PAGO	1 al 30 de abril de 2023	\$ 1,848,195,495
VIGESIMO QUINTO PAGO	1 al 31 de mayo de 2023	\$ 1,919,274,605
VIGESIMO SEXTO PAGO	1 al 30 de junio de 2023	\$ 1,807,026,751
VIGESIMO SEPTIMO PAGO	1 al 31 de julio de 2023	\$ 1,831,042,396
VIGESIMO OCTAVO PAGO	1 al 31 de agosto de 2023	\$ 1,831,042,396
VIGESIMO NOVENO PAGO	1 al 14 de septiembre de 2023	\$ 1,641,978,026
TOTAL, EJECUTADO		\$ 47,208,523,281

Como se evidencia, los recursos se agotarán en la fecha indicada en la adición N. 3 es decir el 14 de septiembre de 2023, por lo anterior y teniendo en cuenta que se tiene prevista la adjudicación del proceso de licitación Publica N. SED-LP-DSA-060-2023 se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 16 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal que se muestra en la siguiente tabla:

Proyecciones hasta 16 de noviembre de 2023	
Valor proyección Adición	\$ 3,515,337,599
Cantidad de días a Prorrogar	63
Periodo a Prorrogar	Septiembre 15 a noviembre 16 de 2023

Concepto	Septiembre 20 al 30 de 2023	Octubre de 2023	Noviembre 01 al 09 de 2023	Total
Vigilancia Humana	\$ 544,888,670	\$ 1,895,228,039	\$ 1,038,893,469	\$ 3,479,010,179
Pólizas	\$ 102,654	\$ 366,977	\$ 195,721	\$ 665,352
Monitoreo	\$ 1,999,162	\$ 7,146,814	\$ 3,811,634	\$ 12,957,609
Coordinador	\$ 2,104,314	\$ 7,522,722	\$ 4,012,118	\$ 13,639,154
Mantenimientos Correctivos	\$ 1,398,639	\$ 5,000,000	\$ 2,666,667	\$ 9,065,305
Servicios Adicionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 550,493,438	\$ 1,915,264,552	\$ 1,049,579,609	\$ 3,515,337,599

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
--	---

A partir, del 15 de julio de 2023 se llevó a cabo un ajuste de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento de la Circular externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual en su numeral "1.3 indica: "TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES."

Este contrato cuenta con un saldo al 30 de julio de 2023 de **\$5.304.062.818** y una facturación promedio mensual de **\$1.888.048.546**, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 9 de noviembre de 2023, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, calculado en SMMLV, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Concepto	Vr. smlmv	valor	# smlmv
Vr. Inicial 2021	\$ 908,526	\$ 32,820,666,236	36125
Vr. Adicion 50% max	\$ 908,526	\$ 16,410,333,118	18063

Adiciones Contrato CO1.PCCNTR.2466326 G11	Vr. Smlmv	Valor adicion	# smlmv adicion	Saldo # smlmv
Ad. No.1 2023 smlmv - 2023 (enero 2023)	\$ 1,160,000	\$ 4,737,974,802	4084	13978
Ad. No.2 2023 smlmv - 2023 (marzo 2023)	\$ 1,160,000	\$ 9,649,882,244	8319	5659
Ad. No.3 2023 smlmv - 2023 (agosto 2023)	\$ 1,160,000	\$ 3,515,337,599	3030	2629
Total, smlmv adicionados Contrato CO1.PCCNTR.2466326 G11			15434	

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. (No eliminar)

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. (No eliminar)

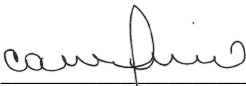
V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

VI. ANEXOS:

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Ordenador del Gasto
Nombre: JULIAN FABRIZIO HUÉRFANO ARDILA
Cargo: Subsecretario de Gestión Institucional



Supervisor
Nombre: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA
Cargo: Directora de Servicios administrativos

Elaboró: Myriam Escorcía – Abogada DSA

Elaboró: Jorge Alexander Orjuela V – Contratista DSA



View 18/08/2023 2:42 PM

View 18/08/2023 2:42 PM

1. solicitud_modificacion_contract...
349 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria de Educación Distrital Descargar todo

Buenas tardes apreciado Dra. Sara Carolina, cordial saludo:

Una vez revisados los documentos adjuntos y teniendo en cuenta los correos que anteceden comedidamente remito con mi aprobación y firma, para que se continúe con el trámite ante la oficina de Contratos de la Entidad.

Gracias



JULIÁN FABRIZIO HUÉRFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

De: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 14:37

Para: JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA <jhuerfano@educacionbogota.gov.co>

Cc: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA <salvira@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: solicitud_modificacion_contractual_2466326_2021

Buenas tardes apreciado dr. Fabrizzio, cordial saludo:



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2855

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ

Firmado digitalmente
por LEONARDO
ALFONSO CASTIBLANCO
PAEZ
Fecha: 2023.07.19
21:52:33 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601130000007818	Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-200-F001 RB-Otros distrito	3.515.337.599
			Total	3.515.337.599

Objeto:

M4_ADICIÓN Y PRÓRROGA_CO1.PCCNTR.2466326_2021_CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 2909 de JULIO 17 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 19 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 19.07.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 19.07.2023

Impresión: 19.07.2023-15:54:17 LACASTIBLANC 0000433292 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



UNION TEMPORAL A-O SED

Bogotá D.C 16 de Agosto de 2023.

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

Av. El Dorado No. 66 - 63 Ciudad.

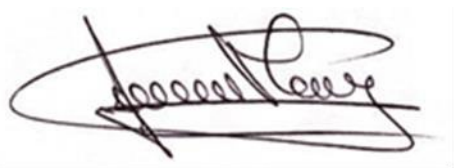
Estimados señores:

Ref: ACEPTACION MODIFICACION CONTRACTUAL No. 4, GRUPO

No. 11, contrato No. CO1.PCCNTR.2466326

FRANKLIN MORENO CARVAJAL mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.590.116, expedida en Bogotá obrando en mi calidad de Representante Legal de LA UNION TEMPORAL A-O SED por medio de este escrito manifiesto mi voluntad de aceptar la modificación contractual No. 4 al contrato **CO1.PCCNTR.2466326**, correspondiente a UNION TEMPORAL A-O SED

Atentamente;



FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal
UNION TEMPORAL A-O SED

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2023

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Atte. Carolina Alvira Acosta

Supervisor Contrato CO.1.PCCNTR.2651929

Dirección de Servicios Administrativos

Ciudad

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.2651929 *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa a los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.”*

Asunto: Respuesta solicitud del 8 de agosto de 2023 – “Ajuste carta de aval adición y prórroga”. Contrato CO1.PCCNTR.2465682 del 29 de abril de 2021

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud elevada por la Secretaría de Educación del Distrito, en relación a la emisión de un concepto sobre la viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos de vigilancia y seguridad suscritos en el año 2021 los cuales tiene como objeto la *“prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito”* esta Interventoría mediante comunicado CSS2-SC07-00699-2023 del 25 de julio de 2023 se manifestó en los términos que a continuación se indica, los cuales se ratifican:

“

1. *La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 reguló el tema de las modificaciones contractuales estableciendo la siguiente restricción: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

Dicha norma además de consagrar una prohibición, trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido a saber: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

2. *Así las cosas, la interventoría considera viable adición a los contratos de prestación de servicios de vigilancia, siempre y cuando estas en cada caso, no superen el tope establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para cuyo efecto la Entidad deberá calcular el tope máximo de adición de cada uno de los contratos con el fin de no superar el mismo. Adicionalmente debe existir justificación de la necesidad por parte de la SED y contar la entidad con los recursos necesarios para sufragar los costos del servicio de vigilancia para el tiempo que sean prorrogados los contratos.*

Aunado a lo anterior y en cuanto al tema específico de la prórroga de los contratos, si bien es cierto en criterio del Interventor el parágrafo del art. 40 de la ley 80 de 1993 aquí mencionado, alude exclusivamente a un tope máximo al valor de las adiciones de los contratos estatales, sin que el mismo haga referencia a un limitante a las prórrogas – ampliación del plazo del contrato¹, en los casos que hoy nos ocupan, si existe una

¹ De la misma manera fue analizado por Colombia Compra Eficiente en concepto CCE-DES-FM-17 a saber: “(...) La Ley 80 de 1993 no se refirió en términos generales a la posibilidad de modificar el plazo de los contratos estatales o a la fijación de límites o condiciones de procedencia, como se hizo en los anteriores estatutos de contratación. Dicha posibilidad se desprendería de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual «En los contratos que celebren las entidades estatales

relación directa entre el tope máximo de la adición y la prórroga – ampliación del plazo de ejecución de los contratos, pues tendrá la Entidad que determinar el tope máximo de la adición y con ello establecer de acuerdo al valor mensual a pagar, el número de meses por los cuales se podrá prorrogar cada contrato, de manera tal que estos no se prorroguen por un término superior aquel en el cual la entidad pueda sufragar los costos de la prestación del servicio, de acuerdo al tope máximo de adición.

3. Finalmente, en criterio de la Interventoría, resulta necesario garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas del distrito y en las sedes administrativas de la SED, pues el no contar con este servicio trae consigo riesgos frente a la integridad de las instalaciones y los bienes que se encuentran en su interior, así las cosas, el servicio de vigilancia resulta necesario.

(...)"

Posteriormente, mediante correo electrónico del 08 de agosto del 2023 remitido por el funcionario Jorge Alexander Orjuela² se solicitó a esta Interventoría lo siguiente:

"(...) De acuerdo a las instrucciones de la Oficina de Contratos se requiere ajustar la carta de aval de la adición y prórroga por parte de la interventoría de Vigilancia Consorcio Seguridad S2 así:

- *Justificar desde los aspectos financieros, técnicos y jurídicos del porque se requiere adicionar y prorrogar cada uno de los contratos, teniendo en cuenta que se encuentra adelantando el proceso de licitación pública para la vigencia 2023"*
- *Si con la modificación a realizar se presenta algún ajuste a la Matriz de riesgos*

Por otra parte, también se requiere ajustar los documentos con fecha de agosto y los casos de cámara y comercio y REDAM que hayan sido expedidos posterior al 18 de julio de 2023.

Quedamos atentos para los documentos ajustados a más tardar para el 15 de agosto de 2023 (...)"

Así las cosas, en atención al requerimiento elevado esta Interventoría se permite indicar lo siguiente frente a cada uno de los puntos indicados por la Entidad:

1. ***"Justificar desde los aspectos financieros, técnicos y jurídicos del porque se requiere adicionar y prorrogar cada uno de los contratos, teniendo en cuenta que se encuentra adelantando el proceso de licitación pública para la vigencia 2023"***

Sea lo primero indicar que la SED como estructuradora de sus procesos es quien conoce de mejor manera las necesidades de la Entidad y de manera específica la necesidad de prorrogar y/o adicionar los contratos de vigilancia actualmente vigentes³.

podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes [...]». No obstante, en el inciso segundo del párrafo del mismo artículo estableció límites a la adición de los contratos estatales, indicando que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)"

³ 2465682 del 29/04/2023 suscrito con Cooperativa autónoma de Seguridad

2466324 del 3/05/2021 suscrito con Unión Temporal SAC.

2465693 del 29/04/2021 suscrito con Sevicol LTDA.

2466420 del 29/04/2021 suscrito con Unión Temporal AHS 2021.

2466128 del 29/0/2021 suscrito con Seguridad Superior.

2466416 del 29/04/2021 suscrito con Cooperativa de vigilancia y servicios de Bucaramanga CTA COOVIAM CTA.

Ahora, tal y como lo indicó el Consorcio Seguridad S2 en comunicado CSS2-SC07-00699-2023 del 25 de julio de 2023 “(...) en criterio de la Interventoría, resulta necesario garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas del distrito y en las sedes administrativas de la SED, pues el no contar con este servicio trae consigo riesgos frente a la integridad de las instalaciones y los bienes que se encuentran en su interior, así las cosas, el servicio de vigilancia resulta necesario. (...)”.

Ahora, teniendo en cuenta que la solicitud elevada en correo electrónico del 8 de agosto de 2023 se enmarca en descripción de la necesidad teniendo en cuenta el proceso de licitación que se encuentra adelantando la Entidad, esta interventoría en aras de absolver el requerimiento, consultó el aplicativo SECOP II evidenciando que la SED mediante acto administrativo del 31 de agosto de 2023 aperturó el proceso licitatorio SED-LP-DSA-060-2023, el cual tiene como objeto **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”**.

Revisado el cronograma del proceso licitatorio, se evidencia que la fecha de adjudicación es el día 5 de octubre de 2023 (salvo que se llegase a declarar desierto el proceso), mientras que la fecha de suscripción de los contratos será el 9 de octubre de 2023 y la entrega de las garantías el 11 de octubre de la misma anualidad, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-060-2023

Presentación de Ofertas	18/09/2023 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	18/09/2023 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	18/09/2023 10:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	04/10/2023 10:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05/10/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	09/10/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/10/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2465686 del 29/04/2021 suscrito con Seguridad Superior.
2466417 del 29/04/2021 suscrito con Seguridad Oriental LTDA.
2465688 del 30/04/2021 suscrito con Unión Temporal AHS 2021.
2465689 del 29/04/2021 suscrito con Sevicol LTDA.
2466326 del 3/05/2021 suscrito con Unión Temporal OA-SED.
2465692 del 4/05/2021 suscrito con UT MSC Educación 2021.

Por su parte, la fecha de finalización del contrato de vigilancia CO1.PCCNTR.2465682 del 29 de abril de 2021 es el 25 de septiembre de 2023.

Visto lo anterior, en criterio de la Interventoría resulta necesario garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas del distrito y en las sedes administrativas de la SED de manera ininterrumpida, pues el no contar con este servicio trae consigo riesgos frente a la integridad de las personas, instalaciones y los bienes que se encuentran en su interior. Así las cosas, luego de revisado el cronograma del proceso licitatorio, esta Interventoría observa que existe un lapso de tiempo entre la fecha de finalización de los actuales contratos y la fecha de adjudicación, suscripción y por ende inicio de ejecución de los contratos que resulten adjudicados en el marco de la licitación SED-LP-DSA-060-2023 dentro del cual es necesario que la entidad disponga de los medios necesarios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siendo uno de estos precisamente la prórroga de los actuales contratos y la adición teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del art. 40⁴ de la ley 80 y siempre que la entidad tenga disponibilidad de recursos para sufragar estos costos.

2. “Si con la modificación a realizar se presenta algún ajuste a la Matriz de riesgos”

Tal y como se puede evidenciar en el anexo “Análisis de riesgo y forma de mitigarlo”, correspondiente a la matriz de riesgos, no existe ningún riesgo asociado a la prórroga de los contratos y/o la prolongación de los mismos en el tiempo, motivo por el cual no es claro para la Interventoría del todo la solicitud de la Entidad.

Pese a lo anterior, se precisa que la prórroga de un contrato, es una ampliación del tiempo de ejecución del mismo, situación en criterio de la interventoría no tiene incidencia en la matriz del riesgo del contrato, ya que las obligaciones siguen siendo las mismas, no se modifica su alcance, simplemente se prolongan en el tiempo.

3. “(...) se requiere ajustar los documentos con fecha de agosto y los casos de cámara y comercio y REDAM que hayan sido expedidos posterior al 18 de julio de 2023 (...)”

En atención al requerimiento de la SED, la Interventoría solicitó al contratista los documentos que se relacionan a continuación, los cuales se trasladan a la Entidad para su conocimiento, análisis y trámite a que haya lugar:

1. Carta de aceptación de la modificación contractual por parte de los siguientes contratistas.
2. RUT de los siguientes contratistas e integrantes de Uniones Temporales
3. RIT de los siguientes contratistas e integrantes de Uniones Temporales
4. Documento de constitución de las siguientes Uniones Temporales
5. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal
6. Copia Cedula de Ciudadanía de los Representantes Legales
7. Certificado de Personería del Representante Legal
8. Certificado de Procuraduría del Representante Legal
9. Certificado de Contraloría del Representante Legal
10. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal

⁴ Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

11. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal
12. Formato de autorización para consulta de delitos sexuales del Representante Legal
13. Certificado de estar al día en el pago de aportes parafiscales
14. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal
15. Copia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta de Contadores del Revisor Fiscal No mayor a 3 meses
17. Certificado de Personería del Revisor Fiscal
18. Certificado de Procuraduría del Revisor Fiscal
19. Certificado de Contraloría del Revisor Fiscal
20. Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal

En los anteriores términos se atiende la solicitud de la SED, quedando en todo caso atentos a las decisiones que se adopten al respecto.

Cordialmente,



JULIAN PUENTES BECERRA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Consorcio Seguridad S2

Anexo: Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

ANEXO ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el servicio prestado no es de calidad, es decir la aptitud del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción el servicio prestado mensualmente hasta que se satisfaga las necesidades de la entidad.	3	4	7	ALTO	Contratista	Transferir el riesgo al contratista, haciéndolo responsable del mismo quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado	Afecta el equilibrio económico del contrato	2	4	6	ALTO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	REGULATORIO	Cuando el Estado colombiano, expida una ley en materia tributaria o tarifaria o técnica que cambie las condiciones para la prestación del servicio. Durante la etapa precontractual.	Con ello puede generar demoras en el proceso de licitación y cambio en algunas condiciones del proceso de licitación. E incluso pueden haber cambios en el presupuesto del proceso.	1	3	4	Bajo	Contratante	En caso de ocurrencia, la Entidad debe efectuar los cambios correspondientes para sanear el proceso evitando que el mismo se caiga.	1	2	3	Bajo	No	Dirección de Servicios Administrativos	En la ocurrencia del evento	N/A	Dirección de Servicios Administrativos	Durante la etapa precontractual

4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios o traslados del lugar de ejecución del contrato.	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo ofrecido, aumento de vigilantes, supervisores o coordinadores.	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratante	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los medios tecnológicos.	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión e inventarioria del contrato, para revisar los medios tecnológicos entregados.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto: Coordinadores operativos, Vigilantes y supervisores.	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión e inventarioria del contrato, para revisar las hojas de vida y documentos soporte que acrediten los perfiles exigidos	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento del contratista por parte de la Superintendencia de Vigilancia.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	1	3	4	Bajo	Contratista	En caso de ocurrencia, se debería buscar una cesión del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en los equipos o tecnología ofrecidos que generen mayores costos al contratista	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada planeación y verificación de las nuevas tecnologías empleadas en los equipos utilizados en la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	Ejecución del contrato	N/A	A través de los informes de ejecución contractual que den cuenta del cumplimiento de las especificaciones de los equipos solicitados de conformidad con la bolsa de repuestos	Durante la ejecución del proceso	la del
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Lesiones o daños a terceros o a sus bienes por parte del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada, o a través de la prestación del servicio	Daños en la propiedad de la SED, o en la integridad física de algún tercero	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de una garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	Ejecución del contrato	N/A	A través de la garantía de responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del proceso	la del
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños o hurtos que se presenten de producto manifestaciones, paros, huelgas y asonadas. En casos, no establecidos dentro de las obligaciones del contratista	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	Ejecución del contrato	N/A	A través de la garantía de responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del proceso	la del

12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTAGIO DE COVID/19 DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y FRENAR CONTAGIOS	4	3	3	RIESGO PROBABLE	SED Y CONTRATISTA	ADELANTAR TODOS LOS CONTROLES NECESARIOS Y OBSERVAR Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS IMPUESTOS PARA EVITAR PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS. CONTROL DE ACCESO Y CONTACTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON AGENTES EXTERNOS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTAGIO.	4	3	4	RIESGO ALTO	NO	SED Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR PARTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUCIÓN
13	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO NO SE CUENTE CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, Y LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EVENTOS EN LOS CUALES SE PUEDE PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE QUIENES REALIZAN LOS VIAJES PROGRAMADOS DE SUMINISTRO DE AGUA O QUIENES ATENDEN LAS VISITAS, POR NO PONER EN PRÁCTICA LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD O PORTAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS VISITAS A LOS INMUEBLES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	DIARIO

Clase

General: Riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad.

	Específico: Riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área	Internos: Riesgos internos a la Entidad Compradora. Externos: Riesgos externos a la Entidad Compradora.
Etapas	Momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo	Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de las commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez. Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos. Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones. Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar. Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

ANEXO ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el servicio prestado no es de calidad, es decir la aptitud del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción el servicio prestado mensualmente hasta que se satisfaga las necesidades de la entidad.	3	4	7	ALTO	Contratista	Transferir el riesgo al contratista, haciéndolo responsable del mismo quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado	Afecta el equilibrio económico del contrato	2	4	6	ALTO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	REGULATORIO	Cuando el Estado colombiano, expida una ley en materia tributaria o tarifaria o técnica que cambie las condiciones para la prestación del servicio. Durante la etapa precontractual.	Con ello puede generar demoras en el proceso de licitación y cambio en algunas condiciones del proceso de licitación. E incluso pueden haber cambios en el presupuesto del proceso.	1	3	4	Bajo	Contratante	En caso de ocurrencia, la Entidad debe efectuar los cambios correspondientes para sanear el proceso evitando que el mismo se caiga.	1	2	3	Bajo	No	Dirección de Servicios Administrativos	En la ocurrencia del evento	N/A	Dirección de Servicios Administrativos	Durante la etapa precontractual

4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios o traslados del lugar de ejecución del contrato.	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo ofrecido, aumento de vigilantes, supervisores o coordinadores.	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratante	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los medios tecnológicos.	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión e inventarioria del contrato, para revisar los medios tecnológicos entregados.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto: Coordinadores operativos, Vigilantes y supervisores.	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión e inventarioria del contrato, para revisar las hojas de vida y documentos soporte que acrediten los perfiles exigidos	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento del contratista por parte de la Superintendencia de Vigilancia.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	1	3	4	Bajo	Contratista	En caso de ocurrencia, se debería buscar una cesión del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Interventor	e	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	la del
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en los equipos o tecnología ofrecidos que generen mayores costos al contratista	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada planeación y verificación de las nuevas tecnologías empleadas en los equipos utilizados en la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	Ejecución del contrato	N/A	A través de los informes de ejecución contractual que den cuenta del cumplimiento de las especificaciones de los equipos solicitados de conformidad con la bolsa de repuestos	Durante la ejecución del proceso	la del
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Lesiones o daños a terceros o a sus bienes por parte del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada, o a través de la prestación del servicio	Daños en la propiedad de la SED, o en la integridad física de algún tercero	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de una garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	Ejecución del contrato	N/A	A través de la garantía de responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del proceso	la del
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños o hurtos que se presenten de producto manifestaciones, paros, huelgas y asonadas. En casos, no establecidos dentro de las obligaciones del contratista	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor Interventor	e	Ejecución del contrato	N/A	A través de la garantía de responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del proceso	la del

12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTAGIO DE COVID/19 DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y FRENAR CONTAGIOS	4	3	3	RIESGO PROBABLE	SED Y CONTRATISTA	ADELANTAR TODOS LOS CONTROLES NECESARIOS Y OBSERVAR Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS IMPUESTOS PARA EVITAR PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS. CONTROL DE ACCESO Y CONTACTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON AGENTES EXTERNOS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTAGIO.	4	3	4	RIESGO ALTO	NO	SED Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR PARTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUCIÓN
13	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO NO SE CUENTE CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, Y LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	EVENTOS EN LOS CUALES SE PUEDE PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE QUIENES REALIZAN LOS VIAJES PROGRAMADOS DE SUMINISTRO DE AGUA O QUIENES ATENDEN LAS VISITAS, POR NO PONER EN PRÁCTICA LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD O PORTAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS VISITAS A LOS INMUEBLES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	DIARIO

Clase

General: Riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad.

	Específico: Riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área	Internos: Riesgos internos a la Entidad Compradora. Externos: Riesgos externos a la Entidad Compradora.
Etapas	Momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo	Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de las commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez. Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos. Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones. Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar. Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

- 1 ¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.
- 2 ¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.
- 3 ¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.
- 4 ¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.
- 5 ¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
Si la respuesta es SÍ, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.
- 6 ¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co

Línea de atención: 057(1) 3556922

Puntos de atención.

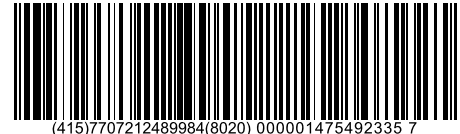
¡Muchas gracias por creer en Colombia!



2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

14754923357



(415)7707212489984(8020) 000001475492335 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 8 1 0 3 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL A-O SED

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 74 27 B 11

42. Correo electrónico

gerencia@amcovit.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 3 1 1 0 0 3

45. Teléfono 2

3 1 0 4 7 8 3 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

2 0 2 1 0 3 0 8

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

6 3

61. Fecha

2021 - 04 - 30 / 09 : 35: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

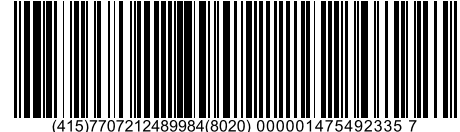
984. Nombre OLAYA TOVAR NORMA CONSTANZA

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14754923357



(415)7707212489984(8020) 000001475492335 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 8 1 0 3 9 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 1, 0 3, 0 8

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

2 0 2 1, 0 3, 0 8

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control



Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

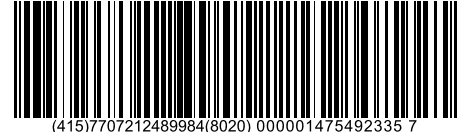
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14754923357



(415)7707212489984(8020) 000001475492335 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 8 1 0 3 9

8

Impuestos de Bogotá

3 2

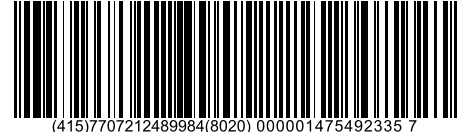
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 9 5 9 0 1 1 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido CARVAJAL	106. Primer nombre FRANKLIN	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 9 4 5 2 7 9 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PERILLA	105. Segundo apellido MEDRANO	106. Primer nombre JAVIER	107. Otros nombres MAURICIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14754923357



(415)7707212489984(8020) 000001475492335 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 8 1 0 3 9 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 6 0 0 1 1 2 6 8	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social AMCOVIT LTDA					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 1 0 3 0 8	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 0 0 2 0 1 6 6 8	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social SEGURIDAD ONCOR LTDA					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 1 0 3 0 8	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

**ANEXO 2
ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL
(Formulario B)**

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2021

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021

Apreciados Señores:

Los representantes FRANKLIN MORENO CARVAJAL y JAVIER MAURICIO PERILLA MEDRANO, identificados con C.C. 79590116 y 79452798 debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades AMCOVIT LTDA y SEGURIDAD ONCOR LTDA, identificadas con NIT No. 860011268-4 y 800.201.668-4, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** denominada UNION TEMPORAL A-O SED con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2021** cuyo objeto es ***“Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.”***, y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
AMCOVIT LTDA	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.	50%	ASOCIADO 1
SEGURIDAD ONCOR LTDA	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.	50%	ASOCIADO 2

(*) Discriminar las actividades a ejecutar cada uno de los integrantes dentro del contrato.

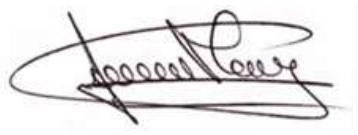
() LOS % DE PARTICIPACIÓN DEBEN SER IGUALES A LOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.**

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

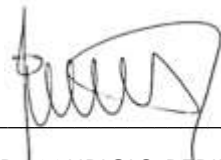
D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es JAVIER MAURICIO PERILLA MEDRANO identificado con cedula de ciudadanía No 79452798 y tendrá un suplente que será FRANKLIN MORENO CARAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No 79590116 de BOGOTA, quienes están amplia y expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en BOGOTA a los 8 días del mes de Marzo de 2021

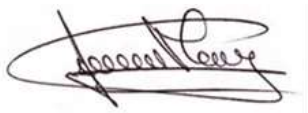


FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79590116 de Bogotá
Representante Legal
AMCOVIT LTDA
NIT. 860011268-4



JAVIER MAURICIO PERILLA MEDRANO
C.C 79452798 de Bogota
Representante Legal
SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT. 800.201.668-4

Aceptamos el nombramiento



FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79590116 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL A-O SED



JAVIER MAURICIO PERILLA MEDRANO
C.C 79452798 de Bogota
Representante Legal
UNION TEMPORAL A-O SED



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-NOV-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

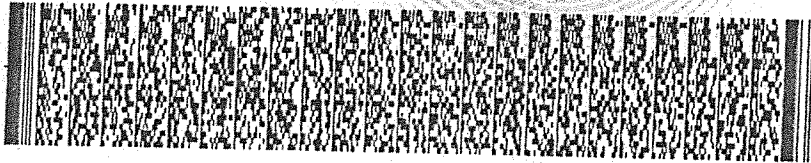
G.S. RH

M

SEXO

15-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1505500-00163866-M-0079590116-20090722

0013754246A 1

20715235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.590.116

MORENO CARVAJAL

APELLIDOS

FRANKLIN

NOMBRES

Franklin Moreno Carvajal
FIRMA



Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2023 - 9:12 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS** de BOGOTÁ D.C.

79590116

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 8_U67PD_129. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229450123



PIB

09:14:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN MORENO CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79590116:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de agosto de 2023, a las 09:11:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79590116
Código de Verificación	79590116230816091108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:24 AM horas del 16/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79590116**

Apellidos y Nombres: **MORENO CARVAJAL FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2023 10:13:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79590116** y Nombre: **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70254608**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79590116 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2023 07:59 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

El abajo firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



Nombre(s) y Apellidos(s): FRANKLIN MORENO CARVAJAL

C.C. 79590116

Cargo: Representante legal

Fecha: 16 de Agosto de 2023

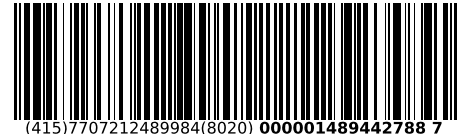
Oficina Principal Bogotá: Calle 74 No.27 B 11 Barrio los Alcázares. PBX: 2311003 **Nivel Nacional:**
Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Girardot, Ibagué, Leticia, Medellín, Mitú, Mocoa, Montería,
Neiva, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Tunja, Valledupar,
Villavicencio.

www.amcovit.com.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 1 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGURIDAD ONCOR LTDA

36. Nombre comercial

SEGURIDAD ONCOR LTDA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 49 C 93 08

42. Correo electrónico

notificaciones@seguridadoncor.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 1 6 2 2 8 0

45. Teléfono 2

6 9 1 9 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 3 0 7 1 6

Actividad secundaria

48. Código

8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 0 2

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5									

03- Impuesto al patrimonio

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 07 / 16 : 23: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

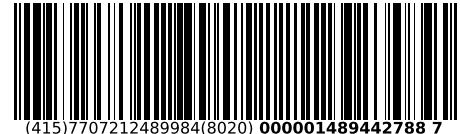
984. Nombre PERILLA MEDRANO GERMAN HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 1 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

3 2 9 9

73. Fecha

1 9 9 3 0 7 1 6

74. Número de notaría

3 6

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 3 0 7 2 3

77. No. Matrícula mercantil

0 0 5 5 7 1 5 5

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 5

3 8 0 2

2 0 1 4 1 2 1 9

1 9

0 3

2 0 1 5 0 1 1 5

0 0 5 5 7 1 5 5

1 1

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

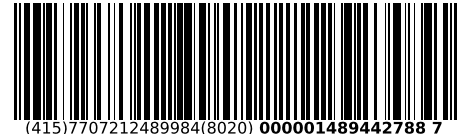
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 0 1 6 6 8 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

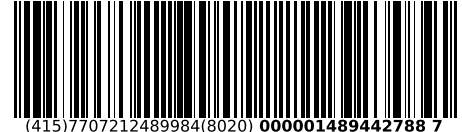
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		1 9 9 7 1 0 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 9 2 8 5 4 6 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PERILLA	105. Segundo apellido MEDRANO	106. Primer nombre GERMAN	107. Otros nombres HERNANDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 0 6 1 2 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	7 9 4 5 2 7 9 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PERILLA	105. Segundo apellido MEDRANO	106. Primer nombre JAVIER	107. Otros nombres MAURICIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación APOD. ESPECIAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 0 6		2 0 2 0 0 9 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	5 3 0 8 1 8 6 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional 1 9 3 5 2 3	
	104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido PERDOMO	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres CRISTINA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 0 1 6 6 8

4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 2 0 8 2 6 3 4 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CLAVIJO	116. Segundo apellido PERILLA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MIGUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,333,336,000	121. % Participación 2 2 . 2 2	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 8 5 4 6 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERILLA	116. Segundo apellido MEDRANO	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,333,336,000	121. % Participación 3 8 . 8 9	122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 1 0 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 4 5 2 7 9 8	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERILLA	116. Segundo apellido MEDRANO	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,333,336,000	121. % Participación 3 8 . 8 9	122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 1 0 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 6 0 8 7 4 0	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 2 1 9	123. Fecha de retiro	

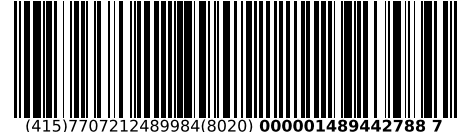
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 9 7 1 2 2	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido NIVIA	117. Primer nombre IVAN	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 2 1 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 0 1 6 6 8	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

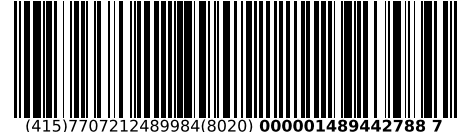
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 1 7 5 2 0 7 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 1 5 2 4 - T
	128. Primer apellido CASTELLANOS	129. Segundo apellido BAUTISTA	130. Primer nombre EDITH	131. Otros nombres ESPERANZA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 1 9 9 8 0 1 2 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 1 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

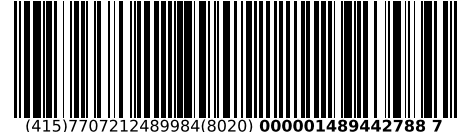
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR BOGOTA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 49 C 93 08			
166. Número de matrícula mercantil	5 5 7 1 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 3 0 7 2 3
168. Teléfono	6 1 6 2 2 8 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 65 34 A 73 BRR CONQUISTADORES			
166. Número de matrícula mercantil	4 1 1 0 8 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 0 6 0 3
168. Teléfono	4 4 8 9 3 2 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD ONCOR CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección DG 23 10 B 76			
166. Número de matrícula mercantil	6 7 9 0 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 3 0 2
168. Teléfono	6 6 5 1 4 6 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 1 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

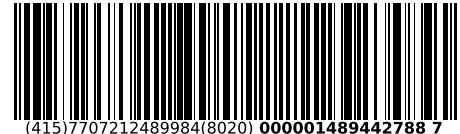
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 17 26 65			
166. Número de matrícula mercantil 2 0 5 5 5 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 6 0 9		
168. Teléfono 6 4 3 1 5 4 5	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR RIOHACHA			
163. Departamento La Guajira	4 4	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
165. Dirección CL 14 E 17 40			
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 9 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 2 2		
168. Teléfono 6 1 6 2 2 8 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD ONCOR BUCARAMANGA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 18 28 52 BRR SAN ALONSO			
166. Número de matrícula mercantil 3 9 0 8 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 2 0 4		
168. Teléfono 6 1 6 2 2 8 0	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 1 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

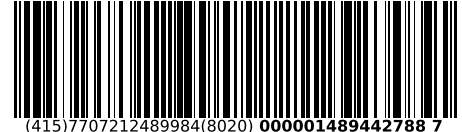
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR SANTA MARTA			
163. Departamento Magdalena	4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección CR 8 28 20			
166. Número de matrícula mercantil 1 4 8 7 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 2 7		
168. Teléfono 6 1 6 2 2 8 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR BARRANQUILLA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 76 65 73			
166. Número de matrícula mercantil 4 6 8 0 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 0 2 1		
168. Teléfono 3 0 1 2 1 7 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD ONCOR IBAGUÉ			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 42 N 4 E 34			
166. Número de matrícula mercantil 3 0 2 5 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 0 3		
168. Teléfono 2 7 6 5 1 0 9	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894427887



(415)7707212489984(8020) 000001489442788 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 1 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR VILLAVICENCIO	163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	165. Dirección CL 30 39 106	166. Número de matrícula mercantil 3 4 9 0 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 2	168. Teléfono 3 1 1 2 6 3 2 7 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD ONCOR TUNJA	163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Tunja	165. Dirección CR 8 27 08	166. Número de matrícula mercantil 1 6 9 3 7 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 1	168. Teléfono 3 2 3 2 7 4 3 9 0 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD ONCOR PEREIRA	163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Pereira	165. Dirección CR 10 48 159	166. Número de matrícula mercantil 1 5 9 9 2 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 0 1 7	168. Teléfono 3 2 3 2 7 4 3 9 0 5	169. Fecha de cierre



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/07/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901481039

UNION TEMPORAL A-O SED

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 74 27 B 11 Teléfonos: 3104783770
Dirección electrónica: joseherrera@seguridadoncor. Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: CUNDINAMARCA
Fecha de Inscripción: 06/12/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 08/03/2021
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 08/03/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/12/2021	C.C.	79452798	JAVIER MAURICIO PERILLA MEDRANO	REPRESENTANTE LEGAL
06/12/2021	C.C.	79590116	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SEGURIDAD ONCOR LTDA
Nit: 800201668 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00557155
Fecha de matrícula: 23 de julio de 1993
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 C No. 93 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seguridadoncor@seguridadoncor.com.co
Teléfono comercial 1: 6162280
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 C No. 93 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
seguridadoncor@seguridadoncor.com.co
Teléfono para notificación 1: 6162280
Teléfono para notificación 2: 3214965876
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38**

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta de la Junta de Socios del 17 de septiembre 1999, inscrita el 29 de septiembre de 1999 bajo el No. 90419 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en San Andrés y Providencia.

CONSTITUCIÓN

E.P. No.3299 Notaría 36 de Santa Fe de Bogotá del 16 de julio de 1.993, inscrita el 23 de julio de 1.993 bajo el No. 413404 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEGURIDAD ONCOR LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de julio de 2033.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa de vigilancia y seguridad privada, denominada SEGURIDAD ONCOR de conformidad con el Decreto 356 del 11 de enero de 1994 en la modalidad de vigilancia y seguridad privada exclusivamente. Será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, para dar protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles en la modalidad de vigilancia fija móvil y/o escoltas mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, recursos o tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas, prestación de servicios de valor agregado y telemáticos, además de asesoría y consultoría o investigación en seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 16.506.022.008,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dividido en 6.000.008,00 cuotas con valor nominal de \$ 2.751,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
German Hernando Perilla Medrano	C.C. 000000079285464
No. de cuotas: 2.333.336,00	valor: \$6.419.007.336,00
Javier Mauricio Perilla Medrano	C.C. 000000079452798
No. de cuotas: 2.333.336,00	valor: \$6.419.007.336,00
Juan Miguel Clavijo Perilla	C.C. 000001020826340
No. de cuotas: 1.333.336,00	valor: \$3.668.007.336,00
Totales	
No. de cuotas: 6.000.008,00	valor: \$16.506.022.008,00

Que por Escritura Pública No. 364 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 27 de febrero de 2017, inscrita el 28 de julio de 2017, bajo el No. 02246431 del libro IX, en la liquidación de la sociedad conyugal se adjudicaron las cuotas sociales en la sociedad de la referencia que poseía Maria Clara Perilla Medrano a favor de Clavijo Perilla Juan Miguel.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal principal de la sociedad será asumida por el Presidente de la Junta Directiva y la suplencia por el vicepresidente de la Junta Directiva. La sociedad contará con un Representante Legal para Asuntos Judiciales, Autoridades Administrativas y de Policía, que estará en cabeza del Gerente Jurídico de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del representante legal y su suplente: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, de acuerdo a las necesidades de la actividad de vigilancia privada, igualmente la capacidad para realizar transacciones comerciales, representar a la compañía, firmar y ejecutar contratos hasta por 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y con esa misma limitación efectuar inversiones prestamos con endeudamiento comparecer en los juicio en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir, o comprometer los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38**

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren con el fin de resolver las actividades de vigilancia privada y según las necesidades de esta actividad, interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, giros, cheques, libranzas y cualquiera otro instrumento en suma, representar a la compañía por activa o por pasiva y constituir apoderados que la represente judicial y extrajudicialmente. Los representantes legales tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sen en beneficio de la sociedad hasta por 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Corresponde a la Junta de socios autorizar al representante legal, para realizar transacciones comerciales, representar a la compañía, firmar y ejecutar contratos, efectuar uniones temporales y consorcios en cuantía superior. La sociedad contará con un representante legal para asuntos judiciales, autoridades administrativas y de policía, que se encargará de representar a la sociedad en todos los asuntos que se ventilen en la jurisdicción ordinaria, constitucional y/o contenciosa administrativa. También representará a la sociedad en todos los asuntos relacionados con autoridades administrativas a nivel nacional, departamental o municipal y, autoridades de policía. Estará facultado de forma general conforme a lo previsto conforme al artículo 77 del código general del proceso, y en particular podrá recibir, allanarse, confesar, conciliar, transigir, ratificar los actos de agentes oficioso, tachar de falso los documentos y testimonios por el Consejo Superior de la judicatura. El representante legal para asuntos judiciales, autoridades administrativas y de policía será el gerente del área jurídica de SEGURIDAD ONCOR LTDA. Representantes para asuntos judiciales y autoridades administrativas podrá conferir poder especial a abogados especializados en diferentes áreas del derecho para que realicen la defensa jurídica de la sociedad en los procesos judiciales, administrativos y/o policivos que se instauren a nivel nacional.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 28 del 24 de enero de 2018, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 02370014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	German Hernando Perilla Medrano	C.C. No. 79285464

Por Acta No. 84 del 3 de septiembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Autoridades Administrativas Y De Policía	Maria Cristina Morales Perdomo	C.C. No. 53081867

Por Acta No. 28 del 24 de enero de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 02370014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Javier Mauricio Perilla Medrano	C.C. No. 79452798

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	German Hernando Perilla Medrano	C.C. No. 79285464
Segundo Renglon	Javier Mauricio	C.C. No. 79452798

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38**

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Perilla Medrano	
Tercer Renglon	Carlos Mario Restrepo C.C. No. 71608740
Arango	
Cuarto Renglon	Ivan Fernando Vargas C.C. No. 79597122
Nivia	
Quinto Renglon	Juan Miguel Clavijo C.C. No. 1020826340
Perilla	

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Pedro Antonio Avila Mondragon	C.C. No. 79533691
----------------	-------------------------------	-------------------

Por Acta No. 99 del 19 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2021 con el No. 02668278 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	German Hernando Perilla Medrano	C.C. No. 79285464
----------------	---------------------------------	-------------------

Segundo Renglon	Javier Mauricio Perilla Medrano	C.C. No. 79452798
-----------------	---------------------------------	-------------------

Tercer Renglon	Carlos Mario Restrepo Arango	C.C. No. 71608740
----------------	------------------------------	-------------------

Cuarto Renglon	Ivan Fernando Vargas Nivia	C.C. No. 79597122
----------------	----------------------------	-------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Pedro Antonio Avila Mondragon	C.C. No. 79533691
----------------	-------------------------------	-------------------

Por Acta No. 140 del 26 de mayo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023 con el No. 02982534

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Miguel Clavijo Perilla	C.C. No. 1020826340

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000016 del 26 de enero de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 1998 con el No. 00625288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edith Esperanza Castellanos Bautista	C.C. No. 41752075

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
1.569	4-V-1.995	36 STAFE BTA	30-V-1.995 494733
4.133	31-VII-1995	20 STAFE BTA	4-IX-1995 NO.506914

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005301 del 20 de octubre de 1997 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00609113 del 5 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006758 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00659236 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001095 del 17 de marzo de 1999 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00672746 del 19 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003439 del 19 de septiembre de 2000 de la Notaría	00745960 del 22 de septiembre de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38**

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000070 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00763085 del 1 de febrero de 2001 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0001147 del 6 de mayo de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00825636 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0000765 del 28 de marzo de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00872994 del 31 de marzo de 2003 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0002724 del 6 de noviembre de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00905564 del 7 de noviembre de 2003 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0000659 del 19 de marzo de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00926815 del 26 de marzo de 2004 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0001171 del 5 de mayo de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00940114 del 23 de junio de 2004 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0003335 del 27 de diciembre de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00969683 del 29 de diciembre de 2004 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0003628 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01098835 del 26 de diciembre de 2006 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1883 del 10 de septiembre de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01326139 del 11 de septiembre de 2009 del Libro IX
---	--

E. P. No. 2426 del 25 de noviembre de 2010 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01431920 del 26 de noviembre de 2010 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0700 del 8 de abril de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01483637 del 31 de mayo de 2011 del Libro IX
--	--

E. P. No. 2441 del 29 de noviembre de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01531848 del 30 de noviembre de 2011 del Libro IX
---	---

E. P. No. 2163 del 16 de noviembre de 2012 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01689099 del 13 de diciembre de 2012 del Libro IX
---	---

E. P. No. 3802 del 19 de diciembre de 2014 de la Notaría 19 de Bogotá	01903018 del 15 de enero de 2015 del Libro IX
---	---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38**

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 3793 del 30 de octubre 02274517 del 9 de noviembre de
de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4739 del 27 de diciembre 02292217 del 11 de enero de
de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá 2018 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 745 del 12 de marzo de 02313114 del 20 de marzo de
2018 de la Notaría 11 de Bogotá 2018 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2056 del 25 de junio de 02354254 del 4 de julio de
2018 de la Notaría 11 de Bogotá 2018 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4466 del 10 de diciembre 02406361 del 19 de diciembre
de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá de 2018 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 255 del 29 de enero de 02420583 del 4 de febrero de
2019 de la Notaría 11 de Bogotá 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1256 del 11 de abril de 02448741 del 15 de abril de
2019 de la Notaría 11 de Bogotá 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4523 del 5 de diciembre 02534974 del 19 de diciembre
de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3321 del 22 de diciembre 02650212 del 31 de diciembre
de 2020 de la Notaría 11 de Bogotá de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5277 del 23 de diciembre 02915532 del 28 de diciembre
de 2022 de la Notaría 39 de Bogotá de 2022 del Libro IX

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 174.155.110.690

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de agosto de 2023 Hora: 17:09:38**

Recibo No. AB23537375

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23537375DD435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.285.464

PERILLA MEDRANO

APELLIDOS

GERMAN HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

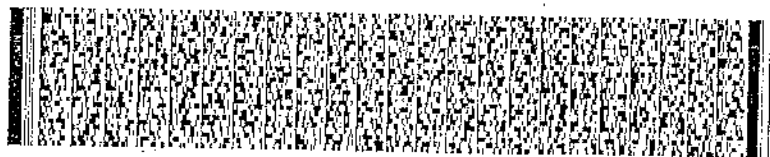
M

SEXO

16-NOV-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



A-1500101-47146403-M-0079285464-20070328

0467607087N 02 201416556

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023 - 17:15 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO** de BOGOTÁ D.C.

79285464

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **8_D7BL_1517**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229421006



PIB

17:19:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79285464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 17:23:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79285464
Código de Verificación	79285464230815172343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:25:55 PM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79285464**

Apellidos y Nombres: **PERILLA MEDRANO GERMAN HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2023 09:54:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79285464** y Nombre: **GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **70251768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79285464 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2023 10:00 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

El abajo firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



German Hernando Perilla Medrano
C.C. 79.285.464
Representante Legal
24072023



CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA, identificada con 41.752.075, y con Tarjeta Profesional No. 11524-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD ONCOR LTDA** identificada con NIT 800.201.668-4, certifico que he cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

FIRMA: 
EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA
C.C. No. 41752075 de Bogotá D.C.
T.P. No. 11524-T

272
275

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.752.075**

CASTELLANOS BAUTISTA

APELLIDOS
EDITH ESPERANZA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1958**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-SEP-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00006281-F-0041752075-20080429 0000176693A 1 1270009988

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

11524-T

EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA
C.C. 41752075
RES. INSCRIPCION 1793 DEL 23/11/1984
UNIVERSIDAD CENTRAL




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270393 19025

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0E288E8004E29300

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41752075 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023 - 17:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO** de BOGOTÁ D.C.

41752075

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 8_YQ63J_0117. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229419369



PIB

17:04:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41752075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 16:53:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41752075
Código de Verificación	41752075230815165309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:42 PM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41752075**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS BAUTISTA EDITH ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

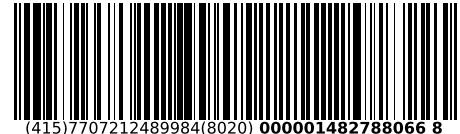
Todos los derechos reservados.



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14827880668



(415)7707212489984(8020) 000001482788066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 1 2 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AMCOVIT LTDA

36. Nombre comercial

AMCOVIT LTDA

37. Sigla

AMCOVIT LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 78 29 12

42. Correo electrónico

notificaciones@amcovit.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 3 1 1 0 0 3

45. Teléfono 2

3 1 0 4 7 8 3 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 6 4 0 4 0 3

Actividad secundaria

48. Código

8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 6 4 0 4 0 3

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 13 / 08 : 45: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

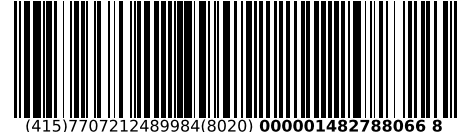
984. Nombre MORENO CARVAJAL FRANKLIN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827880668



(415)7707212489984(8020) 000001482788066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 1 2 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 9 3 5	2 8 5 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 4 0 4 0 3	2 0 0 4 1 1 1 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5	4 8	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 4 0 4 0 8	2 0 0 4 1 1 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 6 5 3	1 0 6 5 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

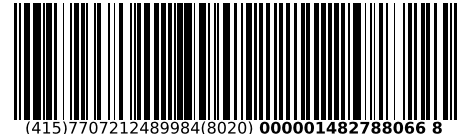
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827880668



(415)7707212489984(8020) 000001482788066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 1 2 6 8

4

Impuestos de Bogotá

3 2

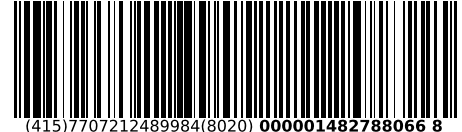
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0 1 0 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 5 9 0 1 1 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MORENO		105. Segundo apellido CARVAJAL		106. Primer nombre FRANKLIN	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 2 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 1 5 8 4 6 6 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CARVAJAL		105. Segundo apellido ORTIZ		106. Primer nombre EDILMA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 1 0 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 8 0 2 1 7 4 7 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RAMIREZ		105. Segundo apellido ACERO		106. Primer nombre JOAQUIN	
	107. Otros nombres ESTEBAN		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 1 0 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 8 0 0 9 5 8 8 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MORENO		105. Segundo apellido CARVAJAL		106. Primer nombre ARMANDO	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827880668



(415)7707212489984(8020) 000001482788066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 1 2 6 8 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

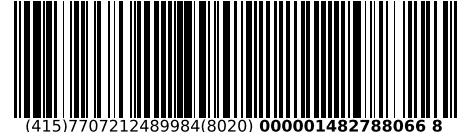
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 0 9 5 8 8 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido CARVAJAL	117. Primer nombre ARMANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 244,430,000	121. % Participación 1 1 . 1 1	122. Fecha de ingreso 1 9 9 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 9 0 1 1 6	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido CARVAJAL	117. Primer nombre FRANKLIN	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 244,430,000	121. % Participación 1 1 . 1 1	122. Fecha de ingreso 1 9 7 3 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 1 5 8 4 6 6 1	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido ORTIZ	117. Primer nombre EDILMA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 488,860,000	121. % Participación 2 2 . 2 2	122. Fecha de ingreso 1 9 7 3 0 5 1 4	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 5 5 2 9 6 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PEÑA	116. Segundo apellido CARVAJAL	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres ESTHER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,222,280,000	121. % Participación 5 5 . 5 6	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 7 0 6	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14827880668



(415)7707212489984(8020) 000001482788066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 1 2 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

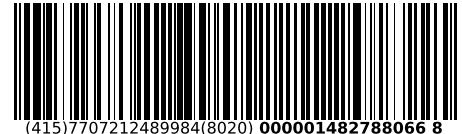
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 2 9 4 3 2		7 9 9 5 1
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	SUAREZ	MORA	MARTHA	PATRICIA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 1 2 0			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 6 6 6 6		3 9 4 1 1 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	BERMUDEZ	MORENO	ANA	ROSA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 0 6 0 9 0 8			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 0 9 4 2 6		1 8 6 7 5 8
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	APONTE	ANNEAR	EDWARD	ESMIT
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 2 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827880668



(415)7707212489984(8020) 000001482788066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 1 2 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0
	162. Nombre del establecimiento AMCOVIT LTDA	
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
	165. Dirección CL 74 27 B 11	
	166. Número de matrícula mercantil 1 0 6 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 3 2 8
2	168. Teléfono 2 3 1 1 0 0 3	169. Fecha de cierre
	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
3	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento:	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2022

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860011268

AMCOVIT LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 78 29 12 Teléfonos: 3123734834
Dirección electrónica: CONTADOR@AMCOVIT. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/03/1972
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 03/04/1964 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada
Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
28/03/1972	00010656	AMCOVIT	CL 74 27B 11	2311003

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/05/2016	C.C.	41584661	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	REPRESENTANTE LEGAL
21/01/2020	C.C.	51629432	MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/01/2020	C.C.	51766666	ANA ROSA BERMUDEZ MORENO	REVISOR FISCAL SUPLENTE
01/02/2022	C.C.	79209426	EDWARD ESMIT APONTE ANNEAR	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2022

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860011268

AMCOVIT LTDA

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/04/2018	C.C.	79590116	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	REPRESENTANTE LEGAL
04/04/2013	C.C.	80095884	ARMANDO MORENO CARVAJAL	REPRESENTANTE LEGAL
04/04/2013	C.C.	80217475	JOAQUIN ESTEBAN RAMIREZ ACERO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AMCOVIT LTDA
Nit: 860011268 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010653
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78 29 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@amcovit.com.co
Teléfono comercial 1: 2311003
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 78 29 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@amcovit.com.co
Teléfono para notificación 1: 2311003
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35**

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276673 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Chocontá (Cundinamarca).

Por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276655 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Fusagasugá (Cundinamarca).

Por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276659 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Soacha (Cundinamarca).

Por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276662 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Zipaquirá (Cundinamarca).

Por Acta No. 134 de la Junta de Socios, del 30 de julio de 2017, inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 00276679 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Ubaté (Cundinamarca).

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.935, Notaría 5 de Bogotá, del 3 de abril de 1.964, inscrita el 8 de abril de 1.964, bajo el número 60.516 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "AMCOVIT LIMITADA".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100096237 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 23 de Julio de 2021 con el No. 02726745 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad privada AMCOVIT LTDA, hasta el 02 de noviembre de 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de abril de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a personas naturales, jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles, escoltas a personas, vehículos y mercancías, servicio de vigilancia con medio canino, suministro, montaje e instalación de medios tecnológicos o sistemas de seguridad y alarmas, servicio de monitoreo de alarmas, seguridad electrónica y servicio de valor agregado y de sistemas telemáticos. En desempeño de sus actividades sociales la sociedad podrá crear o establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país. La sociedad podrá adquirir, constituir, vender, arrendar, hipotecar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; llevar a cabo toda clase de bienes muebles e inmuebles; llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar y endosar títulos valores y en general celebrar todos los actos, operaciones o contratos comerciales que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integren el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 3.200.000.000,00 dividido en 3.200.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Olga Esther Peña Carvajal

No. de cuotas: 1.777.920,00

Edilma Carvajal Ortiz

C.C. 000000052552960

valor: \$1.777.920.000,00

C.C. 000000041584661

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 711.040,00	valor: \$711.040.000,00
Franklin Moreno Carvajal	C.C. 000000079590116
No. de cuotas: 355.520,00	valor: \$355.520.000,00
Armando Moreno Carvajal	C.C. 000000080095884
No. de cuotas: 355.520,00	valor: \$355.520.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.200.000,00	valor: \$3.200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, y en sus faltas temporales o accidentales lo reemplazará un Subgerente, quienes ejercerán funciones ilimitadas de representación legal. Se crean los cargos de gerente administrativo y coordinador quienes ejercerán funciones limitadas de representación legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente y Subgerente: El Gerente y subgerente en caso de falta del primero podrá presentarla judicial y extrajudicialmente, negociar, conformar consorcios, uniones temporales; licitar, concursar, suscribir contratos, y los demás actos relacionados con el sector público y privado en la prestación de servicio de vigilancia armada, medio canino, medios tecnológicos y todo lo relacionado con el objeto social, en cuantías ilimitadas. Podrá enajenar cualquier título, los bienes sociales por su naturaleza o destino; comparecer ante los juicios en que se dispute la propiedad de los mismos, transigir, comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fuere; dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, adquirir muebles e inmuebles, constituir prendas, sustituir celebrar contratos comerciales y de cambio en todas sus formas y manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquiera otros instrumentos negociables, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, prestarlos, etc. Manejara igualmente las cuentas corrientes, con la facultad expresa de firmar todos los cheques, responsabilizándose por el manejo correcto y adecuado de las mismas, todo lo anterior sin limitación en cuantía. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, desistir e interponer todo género de recursos. Además de las facultades y responsabilidades establecidas en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y que por ley le corresponden. Facultades del gerente administrativo y director administrativo. Podrá representarla judicial y extrajudicialmente, negociar, conformar consorcios, uniones temporales; licitar, concursar, suscribir contratos, y los demás actos relacionados con el sector público y privado en la prestación de servicio de vigilancia armada, medio canino, medios tecnológicos y todo lo relacionado con el objeto social, en cuantías limitadas a 100 SMMLV. Como persona jurídica, ejecutar cabalmente los acuerdos de la junta socios, representarla ante cualesquiera clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y en general actuar en la dirección y administración de los negocios de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 92 del 3 de enero de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2013 con el No. 01696367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Franklin Moreno Carvajal	C.C. No. 000000079590116
Gerente Administrativo	Joaquin Esteban Ramirez Acero	C.C. No. 000000080217475
Director Administrativo	Armando Moreno Carvajal	C.C. No. 000000080095884

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Edilma Carvajal Ortiz	C.C. No. 000000041584661

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 21 de diciembre de 2019, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 02543265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martha Patricia Suarez Mora	C.C. No. 000000051629432

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Rosa Bermudez Moreno	C.C. No. 000000051766666

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
115	21- I-1.967	5 BOGOTA	30- I-1.967- 71.083
3.154	25-III-1.971	5 BOGOTA	3- VI-1.971- 90.189
3.944	17- VI-1.971	5 BOGOTA	17- VI-1.971- 90.453
2.001	29- IV-1.972	5 BOGOTA	15- V-1.972- 2.286
4.182	18-VII-1.973	5 BOGOTA	19-VII-1.973- 10.849
2.429	14- V-1.973	5 BOGOTA	19- X-1.973- 12.747
1.849	19- IV-1.977	5 BOGOTA	28- IV-1.977- 45.300
1.783	21-VIII-1.985	20 BOGOTA	30-VIII-1.985-175.848
6.877	30-XII -1.992	7A. STFE BTA	27- I -1.993-393.786

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002733 del 30 de septiembre de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00699435 del 8 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002859 del 11 de noviembre de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00963309 del 23 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004940 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01260024 del 3 de diciembre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35**

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004940 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01260028 del 3 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004940 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01260029 del 3 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004940 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01260039 del 3 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2732 del 9 de junio de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01390945 del 11 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 008 del 4 de enero de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01443593 del 7 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7038 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01695888 del 3 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7028 del 31 de diciembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01795653 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0069 del 14 de enero de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01797835 del 16 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 7091 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01902209 del 9 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5795 del 10 de noviembre de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02167917 del 20 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4293 del 5 de septiembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02376303 del 14 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2361 del 15 de junio de 2021 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02721289 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1389 del 5 de abril de 2022 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02814277 del 8 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AMCOVIT
Matrícula No.:	00010656
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 1972
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 74 27 B 11
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898439
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35**

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 8 No. 6 - 35 Lc 120
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898442
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 1 No. 18 - 55
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898445
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 4 No. 17 - 136 In 104 A
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898563
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 3 No. 7 - 15
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	AMCOVIT LTDA
Matrícula No.:	02898591
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 7 No. 10 - 25
Municipio:	Ubaté (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 75.425.983.878

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 15:37:35**

Recibo No. AB23530105

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23530105241E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



FECHA DE NACIMIENTO

20-NOV-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

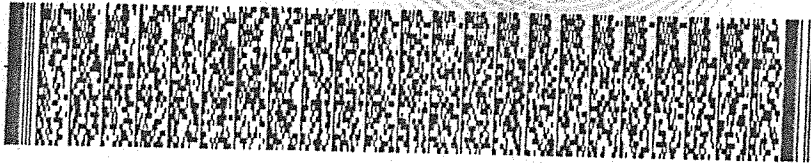
15-AGO-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1505500-00163866-M-0079590116-20090722

0013754246A 1

20715235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.590.116

MORENO CARVAJAL

APELLIDOS

FRANKLIN

NOMBRES

Franklin Moreno Carvajal
FIRMA



Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2023 - 9:12 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS** de BOGOTÁ D.C.

79590116

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 8_U67PD_129. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229450123



PIB

09:14:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN MORENO CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79590116:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de agosto de 2023, a las 09:11:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79590116
Código de Verificación	79590116230816091108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:24 AM horas del 16/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79590116**

Apellidos y Nombres: **MORENO CARVAJAL FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2023 10:13:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79590116** y Nombre: **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70254608**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79590116 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2023 07:59 AM

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

El abajo firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



Nombre(s) y Apellidos(s): FRANKLIN MORENO CARVAJAL

C.C. 79590116

Cargo: Representante legal

Fecha: 16 de Agosto de 2023

Oficina Principal Bogotá: Calle 74 No.27 B 11 Barrio los Alcázares. PBX: 2311003 **Nivel Nacional:**
Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Girardot, Ibagué, Leticia, Medellín, Mitú, Mocoa, Montería,
Neiva, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Tunja, Valledupar,
Villavicencio.

www.amcovit.com.co

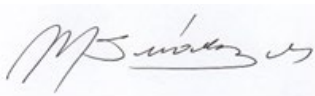
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, MARTHA PATRICIA SUAREZ, identificado con c.c 51.629.432, y con Tarjeta Profesional No. 79951-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AMCOVIT LTDA identificado con Nit 860.011.268-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Ciudad y fecha BOGOTÁ D.C 16 de Agosto de 2023

Revisor Fiscal MARTHA PATRICIA SUAREZ C.C. No. 51.629.432 DE BOGOTÁ
Dirección Comercial del Proponente CALLE 78 No. 29-12
Teléfonos 2311003 Fax 2311003
Ciudad Bogotá

FIRMA: _____



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: MARTHA PATRICIA SUAREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.629.432**

SUAREZ MORA
APELLIDOS

MARTHA PATRICIA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1959**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1500114-42116555-F-0051629432-20031008 03819 03280C 03 145017633

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
79951-T

MARTHA PATRICIA
SUAREZ MORA
C.C. 51629432
RESOLUCION INSCRIPCION 080 **FECHA 2001/06/14**
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **89191**



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 1729

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORM125 CONM. 2922568

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A247A2506B02050B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51629432 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 79951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2023 - 9:18 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) , quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** de S/R temporal

51629432

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 8_DGLRH_189. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229450750



PIB

09:20:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51629432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de agosto de 2023, a las 09:21:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51629432
Código de Verificación	51629432230816092121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:28 AM horas del 16/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51629432**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ MORA MARTHA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)